Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE REANUDACION DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 741 de 2025

OBJETO: Realizar acciones de recuperación y rehabilitación ambiental y paisajística en humedales urbanos priorizados en el municipio de Santiago de Cali, incluyendo estrategias de educación ambiental y fortalecimiento comunitario

CONTRATISTA: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR: TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE($3,600,000,382.00)

En el Municipio de CALI el día 09 de Febrero del 2026, siendo las 10:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10536689, quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO; y JEANNETTE NIETO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42777662 , quien actúa en su condición de INTERVENTOR en representación de la empresa CONSORCIO INTERVENTORIA HUMEDALES 2025 con el fin de reanudar formalmente la ejecución del CONTRATO CVC No. 741 de 2025, suspendido mediante actas de fecha:

Acta de suspensión del 29 de diciembre de 2025, por el término de 33 días calendario y Acta de suspensión del 29 de enero de 2026, por el término de 11 días calendario, tomando en consideración que las circunstancias que dieron origen a la suspensión temporal del mismo ya fueron superadas, y que EL CONTRATISTA cumplió con su obligación de ampliar la vigencia de la garantía única constituida a su cargo, por el término señalado para la suspensión temporal.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En virtud de lo anterior, se modifica la fecha de terminación consignada en el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 741 de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el día 11 de Febrero del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 09 de febrero del 2026

EL ORDENADOR DEL GASTO,

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL (C)
RESOLUCION 0100 No. 0110-0947 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR EL CONTRATISTA,

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Representante Legal

EL INTERVENTOR

JEANNETTE NIETO LOPEZ

Representante Legal CONSORCIO INTERVENTORIA HUMEDALES 2025

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE PRORROGA No. 1: AL CONTRATO DE OBRA CVC No. 741 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO

Entre los suscritos a saber: por una parte, ***MARCO ANTONIO SÚAREZ GUTIÉRREZ****, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la* ***CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC****, identificada con el Nit. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo CD No. 028 del 04 de noviembre de 2023 expedido por el Consejo Directivo y posesionado el 26 de diciembre del 2023, ante el notario segundo de Cali, debidamente facultado para la celebración de este acto, y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo ".y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara* ***LA CVC*** *y por la otra parte GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.536.689 de Popayán (Cauca), actuando en su condición de Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO. identificada con el NIT No. 805.021.814-9, haciendo constar que es una entidad inscrita constituida mediante documento privado en cámara y comercio, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominará* ***EL CONTRATISTA****, hemos acordado celebrar la presente Acta de Prorroga No. 1 al Contrato de obra CVC 741 del 15 de septiembre de 2025, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:* ***CONSIDERACIONES: 1°)*** *Entre la CVC y el CONTRATISTA, suscribimos el Contrato de obra No. 741 del 15 de octubre de 2025, cuyo objeto consiste en: REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA EN HUMEDALES URBANOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO" Se ha presentado dificultades en la ejecución impuestas por las condiciones Tiempos prolongados de producción, debido a alta demanda y reducción operativa por cierres de fin de año. -Demoras en despacho y distribución, afectando la llegada oportuna de materiales a obra.. **2)** Que, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato, el término de ejecución de este se pactó a partir de la firma del acta de inicio (7/9/2025) hasta el 31 de diciembre de 2025. **3)** Que el valor total inicial del Contrato de obra No. 741 de 2025, se establecido por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS DE PESOS M/Cte ($ 3.600.000.382) CRP 2163 DE 18/9/2025.* **4)** *Que al Contrato de obra No. 741 de 2025 de conformidad con la cláusula decima, se le constituyeron garantías conforme a las Pólizas de garantía única de Cumplimiento en favor de Entidad Estatal y de Responsabilidad Civil Extracontractual ambas expedidas por la Compañía aseguradora.* **5)** *Que al Contrato No.741 de 2025, presenta acta de suspensión a partir del Suspensión 1, diciembre 29 de 2025 30 días calendario, Suspensión 2, enero 29 de 2026 11 días calendario, el presente convenio no se le han efectuado prorrogas al plazo, y hasta la Fecha de suscripción de la presente Acta de Prorroga No. 1 y se encuentra vigente.* **6)** *Que el interventor de obra y la representante legal del contratista -construfuturo, elaboraron de manera conjunta el*